

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

11

MADRID

PERSONAL

**Área de Gobierno de Hacienda y Administración Pública
Dirección General de Relaciones Laborales
Subdirección General de Incompatibilidades y Régimen Disciplinario**

Por el instructor del expediente disciplinario número 29/2010, incoado a don Jesús Héctor Miñano Ocaña, se ha formulado la propuesta de resolución. Habiéndose intentado su notificación en el domicilio del trabajador, y de conformidad con lo previsto en el artículo 59, apartado 5, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a su publicación.

La propuesta de resolución podrá ser retirada por el interesado en el Negociado de Evaluación de la Responsabilidad Administrativa, sito en la calle Bustamante, número 16, planta segunda D, disponiendo el mismo de un plazo de diez días hábiles, contados a partir de la publicación de la presente notificación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, para la presentación de las alegaciones oportunas a tenor de lo dispuesto en el artículo 43 del Real Decreto 33/1986, de 10 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Régimen Disciplinario de los Funcionarios de la Administración del Estado.

Madrid, a 22 de diciembre de 2010.—La subdirectora general de Incompatibilidades y Régimen Disciplinario, Beatriz Mezquita González.

(02/12.682/10)